



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

EXPTE. 3153/2023

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX, EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024.

### ASISTEN:

Presidente: D. PEDRO MERODIO FERNÁNDEZ (Concejal de Seguridad).

- D. JAVIER JOSÉ NAVARRO INCLÁN.
- D. JOSÉ MELLADO LEÓN.
- D. ALEXANDER TOLOSA ALMANDOZ.
- D. JUAN CALVECHE PEREA.
- D<sup>a</sup> LUCÍA ESTEBARANZ DÍAZ.
- D<sup>a</sup> MARÍA LIGIA PITA MERCEANO.
- D. ADRIÁN PÉREZ CORREA.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUNA LUBINA URBINA GARCÍA.
- D<sup>a</sup> MARTA NAVARRO GARCÍA.
- D<sup>a</sup> MARIANA DENISA TICAN.
- D. ADRIÁN IGLESIAS DE SOUZA.
- D<sup>a</sup> MARÍA IRENE SILVA ESPINOSA.
- D. RUBÉN MORENO CORRAL.
- D. AFRICA M<sup>a</sup> RICO SERRANO.
- D. JAIME LUEZAS ALVARADO.

Secretaria: D<sup>a</sup>. DOMITILA FERNÁNDEZ MATEO.

En San Agustín del Guadalix, siendo las once horas y **DIECISIETE HORAS y TREINTA Y CINCO minutos** del día **9 de febrero de 2024**, previa convocatoria, se reúne la AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX, en la Casa de la Cultura para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### ORDEN DEL DÍA.

1. **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO AGRUPACIÓN PROTECCIÓN CIVIL DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.**
2. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## 1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO AGRUPACIÓN PROTECCIÓN CIVIL DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.

Por el **Sr. Alcalde**, D. Roberto Ronda Villegas se realiza una breve intervención de introducción al proyecto, agradeciendo a todos su presencia y señalando que esta sesión es simplemente el inicio de un nuevo proyecto ilusionante que tiene como objetivos dar un cambio en el servicio de Protección Civil de nuestro Municipio, dirigiéndolo hacia una mayor profesionalización, proporcionando la formación necesaria, tanto al personal que forma Protección Civil, como al personal trabajador del Ayuntamiento y a los ciudadanos del Municipio.

Entendiendo que esta formación se imprescindible para poder acometer los imprevistos y emergencias que se puedan producir en el futuro, proyectando un nuevo Plan de Emergencias Municipal que cubra todas estas necesidades que en los últimos años se están produciendo de forma extraordinaria (COVID, DANA, etc.)

Gracias a todos los voluntarios, al Concejal de Seguridad D. Pedro Merodio y a Policía Local que guiarán este grupo, convirtiéndolo en una organización seria en quien los vecinos confíen y valoren.

Por el **Sr. Concejal** de Seguridad Ciudadana D. Pedro Merodio Fernández, se realiza la presentación del PLAN DIRECTOR CONCEJALÍA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL del AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.

Antes de dar lectura del Plan Director punto por punto, quería agradecer el ímpetu, las ganas de todos vosotros.

Todos los ciudadanos tenemos la obligación y la oportunidad de contribuir, poniéndonos al servicio de los ciudadanos de San Agustín de forma altruista. Eso es Protección Civil, regalar nuestro tiempo y ponerlo a disposición de los vecinos de nuestro pueblo, que el Alcalde pueda contar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Policía Local y con las Agrupaciones de Voluntarios, estando todos coordinados entre sí.

Además de realizar una coordinación efectiva entre todos, extremo que nos parece fundamental, queremos potenciar la formación de los miembros de Protección Civil, formación que es fundamental para poderse enfrentar al reto de la realización de los servicios que sean necesarios.

Una vez, desearía daros las gracias por compartir vuestro tiempo con todos los ciudadanos de San Agustín del Guadalix.

Paso a la lectura de las líneas estratégicas del Plan Director de la Concejalía de Seguridad, con afección a Protección Civil, para que todos los conozcáis. Así como se informa que se trasladará a todos los presentes y se colgará en portal de Transparencia, para información de todos los ciudadanos.





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## 1.1. CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- Protección a las autoridades de las corporaciones locales y vigilar o custodiar sus edificios e instalaciones.
- Ordenar, regular, señalizar, denunciar infracciones y dirigir el tráfico en el ámbito de su competencia en el suelo urbano legalmente delimitado, de acuerdo con el establecido en las normas de tráfico y seguridad viario.
- Instruir atestados por accidentes de circulación en el ámbito de su competencia dentro del suelo urbano legalmente delimitado.
- Policía administrativa, en lo relativo a las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
- Participar en las funciones de la Policía judicial, en la forma establecida en la normativa vigente.
- La prestación de auxilio, en los casos de accidentes, catástrofe o calamidad pública, participando, en la prevista en las Leyes, en cuanto a la ejecución de los planes de protección civil.
- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las juntas de seguridad.
- Supervisar operativo para vigilar los espacios públicos y colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento de la orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para eso.
- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos.
- Cualesquiera otras funciones en materia de seguridad pública que, de acuerdo con la legislación vigente, les sean encomendadas.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singular dictadas por los órganos de la comunidad autónoma, con especial atención a las materias relativas a la protección del menor, el medio ambiente, la salud y la mujer sobre todo en el ámbito de la violencia de género.

## 1.2. CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL.

- Promover los programas de normativa de prevención y planificación por parte del servicio de voluntarios. Dichos servicios deberán establecer programas de identificación de las situaciones potenciales de riesgo, de acuerdo con el Catálogo de actividades peligrosas la que se refiere Ley 15/2017 de Protección Civil.
- La prestación de auxilio, en los casos de accidentes, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en cuanto a la ejecución de los planes de protección civil.
- Proponer la aprobación de ordenanzas sobre seguridad en la materia de Protección Civil, así como los instrumentos idóneos de inspección y sanción de la normativa vigente en dicha materia.
- Estudiar y analizar los riesgos habituales del término municipal y confeccionar el catálogo de los medios y recursos disponibles para hacer frente a las urgencias.
- Elaborar y mantener actualizados los Planes de alcance municipal para hacer frente a las situaciones de urgencias según las directrices de la Norma Básica de Protección Civil.
- Elaborar el Plan de Emergencia Municipal de Protección Civil, integrando los PAU/PE edificios municipales, PANIF, PLAN INFOSAG.
- Dirigir y coordinar la intervención de medios y servicios operativos municipales, así como aquellos de otras administraciones o particulares interesados, de acuerdo con el previsto en los Planes Municipales homologados de Protección Civil.





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Apoyar el Rehabilitar los servicios públicos afectados por la urgencia.
- Promover y mantener la participación al día a formación e información de la población residente en el término municipal en materia de Protección Civil, en particular por lo que se refiere a las situaciones de riesgos potenciales existentes, los planes de actuación previstos y los comportamientos a adoptar en cada caso.
- Garantizar, tanto en situaciones de normalidad como de urgencia, el acceso a todas las informaciones disponibles en materia de Protección Civil a los organismos de Protección Civil pertenecientes a otros niveles de la Administración Pública.
- Apoyar el grupo de voluntariado de protección Civil.
- Promover jornadas divulgativas de protección civil con empresas, ciudadanos, y personal de la administración local.
- Todas aquellas que le encomiende la Alcaldía-presidencia o la Secretaría general, necesarias para el buen funcionamiento del servicio.
- Apoyar la colaboración con la agrupación a otras agrupaciones de voluntarios de Protección Civil bajo acuerdo y/ o peticiones expresas.

## 1.3. CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL.

### ¿QUÉ ES PROTECCIÓN CIVIL?

- Se entiende por protección civil el conjunto de técnicas y acciones, previamente organizadas y planificadas, dirigidas a evitar, reducir y corregir los daños causados a personas y bienes por toda clase de medios de agresión, y por elementos naturales o extraordinarios, en accidentes y, especialmente, en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

### ¿QUIÉNES SOMOS?

- La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil es una organización de carácter asociativo VOLUNTARIO, integrada por personas físicas, generalmente residentes en San Agustín del Guadalix. Constituye un servicio público, auxiliar de los demás servicios de seguridad y emergencias.
- Sus miembros están encuadrados e integrados dentro del esquema organizativo dentro de la Concejalía de Seguridad y Protección Civil, establecido por el Ayuntamiento, para gestión de la seguridad y las emergencias.
- Nuestra base está situada en la Calle Castilla La Mancha nº 1.

## FUNCIONES BÁSICAS DE PROTECCIÓN CIVIL

Son funciones básicas dentro del alcance de la protección civil:

- Previsión.
- Prevención.
- Planificación.
- Intervención.
- Rehabilitación.





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## ¿CÓMO REALIZAMOS NUESTRAS FUNCIONES?

- Recibimos información y formación, briefing en cada uno de los servicios.
- Hacemos prácticas de la formación acorde a nuestras funciones.
- Impartimos formación e información a los ciudadanos.
- Prevenimos situaciones de grave riesgo colectivo y catástrofe.
- Protegemos, ayudamos y socorremos a personas y bienes cuando se producen situaciones de emergencia.

## ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

- El ámbito natural de actuación es el término municipal de San Agustín, aunque, bajo petición, los voluntarios colaboran con otras localidades cercanas que, a su vez, también acude a nuestro municipio colaborando en eventos especiales (Fiestas, Cuesta de Tirón, Romería, etc...).

## FUNCIONES ESPECÍFICAS BÁSICAS, (RELACIÓN NO EXHAUSTIVA).

- La prestación de auxilio, en los casos de accidentes, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en cuanto a la ejecución de los planes de protección civil.
- Implantar los programas de normativa de prevención y planificación por parte del servicio de voluntarios. Dichos servicios deberán establecer programas de identificación de las situaciones potenciales de riesgo, de acuerdo con el Catálogo de actividades peligrosas la que se refiere Ley 15/2017 de Protección Civil.
- Activar los servicios ordinarios y extraordinarios a demanda de la Agrupación, ante una situación de urgencia, eventos, actividades, etc del Ayuntamiento.
- Estar a disposición, coordinados en la intervención de medios y servicios operativos municipales, así como aquellos de otras administraciones o particulares interesados, de acuerdo con el previsto en los Planes Municipales de Protección Civil. (PLATERCAM, PEMUSANSE, PEMUAL, etc).
- Apoyar y colaboración como agrupación a otras agrupaciones de voluntarios de Protección Civil bajo acuerdo y/ o peticiones expresas.
- Apoyar el Rehabilitar los servicios públicos afectados por urgencia (ejemplos: Covid-19, Filomena, DANA SEP23, etc).
- Promover, mantener y participar al día, en la formación e información de la población residente en el término municipal en materia de Protección Civil, en particular por lo que se refiere a las situaciones de riesgos potenciales existentes, los planes de actuación previstos y los comportamientos a adoptar en cada caso.
- Promover y participar en jornadas divulgativas de protección civil con empresas, ciudadanos, centros educativos, centro de mayores, colaboración con otras concejalías y personal de la administración local.
- Participar y apoyar las labores de prevención en eventos de gran afluencia de público (deportivos, religiosos, taurinos, conciertos, fiestas, romería...), colaboración y apoyo ante situaciones NATURALES O EXTRAORDINARIAS, como por ejemplo COVID-19, FILOMENA 2021, DANA Septiembre del 2023, etc. en ACCIDENTES tráfico, especialmente en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Estar atentos a que no suceda nada que comprometa la seguridad y ayudando a quien lo pueda necesitar, coordinados y a demanda del Jefe de Policía.
- Actuar en caso de situaciones de urgencia y emergencia, y tomamos precauciones para evitar que se produzcan.





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Todas aquellas que le encomiende la Alcaldía-presidencia o Concejalía de Seguridad y Protección Civil, o desde la Secretaría general, necesarias para el buen funcionamiento del servicio de la Agrupación de Protección Civil.

## ¿QUIERES SER VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN SAN AGUSTIN DEL GUADALIX?

- Los voluntarios de Protección Civil realizan una labor desinteresada, altruista y voluntaria. Son un ejemplo de entrega a los demás.
- Para formar parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de San Agustín del Guadalix debes ser mayor de edad (18 años) (menores de 16 a 18 colaboradores autorización de tutores), tener nacionalidad española o tarjeta de residencia, y muchas ganas de dedicar parte de tu tiempo, de forma completamente gratuita y altruista, a trabajar por y para los demás en las funciones propias de la Agrupación. Es necesario que asumas las condiciones de participación establecidas por la legislación vigente al respecto Decreto 165/2018 y Ley 17/2015, así como por el Reglamento de la Agrupación que se aprobado.
- medio de contacto de los voluntarios con el Ayuntamiento:
- A través de email: **proteccioncivil@aytosag.es** / **Domitila.fernandez@aytosag.es**
  
- ENLACES DE INTERÉS: DG de Protección Civil y Emergencias: **www.proteccioncivil.es**





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## 1.4. ORGANIGRAMA.

**ALCALDE**

**CONCEJALÍA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**

**COLABORADORES PROTECCIÓN CIVIL**

**JEFE DE AGRUPACIÓN PROTECCIÓN CIVIL**

Jefe de Policía

**Responsables  
ÁREA LOGÍSTICA**  
(material sanitario,  
ropa, vehículos,  
etc.)

**Responsables  
ÁREA SERVICIOS**  
(gestión  
coordinación  
servicios ordinarios  
y extraordinarios)

**Responsables  
ÁREA DE  
COMUNICACIÓN**

**Responsables  
ÁREA  
FORMACIÓN  
INTERNA  
/EXTERNA**

**VOLUNTARIOS  
AGRUPACIÓN  
PROTECCIÓN CIVIL  
SAN AGUSTÍN**





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

---

## 2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produce un breve debate en cuanto a la asignación de los nuevos cargos de la Agrupación Municipal de Protección Civil de San Agustín del Guadalix y el Sr. José M.L, manifiesta su deseo de darse de baja de la misma, así como se manifiesta por Sra. Maria I. S.E. manifiesta su Alta en la agrupación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las **DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS** del día **9 DE FEBRERO DE 2024**, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria doy fe.

Presidente,

D. Pedro Merodio Fernández.

Secretaria de Mesa,

D<sup>a</sup>. Domitila Fernández Mateo

